

**MEMORANDO**

20231520136993



16-12-2023

Bogotá, D.C.

PARA: KAROLL GARCIA VARGAS  
Secretaria General

DE: LUZ STELLA DE LA CONCEPCIÓN CONDE ROMERO  
Jefe Oficina de Control Interno

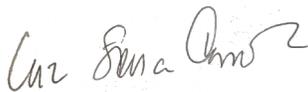
ASUNTO: Informe Seguimiento a la Ley de Transparencia ley 1712 de 2014

De acuerdo a lo establecido en la Ley 87 de 1993 y a los roles que hacen parte de la función de esta Oficina, se adelantó seguimiento a la publicación en la página web del Ministerio de Transporte, de la información establecida en la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional"

Para este seguimiento, se verifico y comparo la información contenida en la pagina web con la que contiene la matriz establecida por la Procuraduría General de la Nación, observando que no toda la información se encuentra publicada y actualizada, se recomienda que se adelanten las acciones necesarias para lograr que todos los responsables de publicar la información lo hagan a la mayor brevedad y que la Entidad en congruencia con lo esbozado en dicha Ley, de cabal cumplimiento en lo establecido en ella

Estaremos dispuestos a continuar apoyando desde esta Oficina en lo que se requiera de acuerdo a nuestras competencias.

Cordialmente,



LUZ STELLA DE LA CONCEPCIÓN CONDE ROMERO  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Tres (3) folios

Elaboró: Luis Hildebrando González Hernández  
Revisó: Juan Carlos Reatiga Madrid



Seguimiento Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública Nacional 2023

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A  
LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LEY 1712 DE 2014)  
CORTE A DICIEMBRE 2023

<b>Dependencia</b> Secretaria General	<b>Dependencia Jerárquica:</b> Secretaria General
<b>Responsable del Proceso:</b> Dra. Karoll Garcia Vargas Secretaria General	<b>Seguimiento realizado por:</b> Ing. Luis Hildebrando Gonzalez Profesional Especializado Oficina de Control Interno
<b>Motivo del seguimiento:</b> Plan de Acción Vigencia 2023	
<b>Inicio del seguimiento:</b> 27/11/2023	<b>Terminación del seguimiento:</b> 15/12/2023

La Oficina de Control Interno realizo el seguimiento a lo establecido por la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional-Ley 1712 del 2014, en el Decreto Reglamentario No. 103 de 2015 y la Resolución No. 1519 de 2020, con el fin de determinar el estado actual de cumplimiento de la publicación de información en la pagina web del Ministerio de Transporte en el transcurso del año 2023.

**Objetivo de seguimiento:**

Verificar que la información, documentos publicados en la página web del Ministerio de Transporte en el link de “Transparencia y Acceso a la Información Pública”, este acorde con lo establecido en la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, la Resolución No 3564 de 2015 y el anexo 2 de la Resolución No. 1519 de 2020 y que los mismos estén actualizados, con corte al 15-12-2023.

Establecer las recomendaciones pertinentes de acuerdo a lo evidenciado en el desarrollo de la verificación

## Seguimiento Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública Nacional 2023

### Metodología Aplicada:

El seguimiento se efectuó, comparando la información contenida en la matriz, frente a la información que se encuentra publicada en el link de "Transparencia y Acceso a la Información Pública" de la página web de este ministerio, verificando en cada uno de los despliegues de los menús estipulados en la normatividad relacionada, comprobando además, que la información se encuentre actualizada y que cumpla con los lineamientos establecidos en la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, la Resolución 3564 de 2015 y el anexo 2 de la Resolución No. 1519 de 2020 de MINTIC, y de esta manera se tenga información veraz, completa, por parte del Ministerio de Transporte, para que la consulte la ciudadanía y grupos de interés.

### Verificación y Análisis de la Información:

A continuación, presentamos los resultados al seguimiento de cada uno de los elementos contenidos en la Matriz ITA, publicados en la página web del Ministerio de Transporte, con fecha de corte al 15/12/2023.

El Ministerio de Transporte tiene publicado los siguientes ITEMS de acuerdo a la normatividad de la ley de transparencia y acceso de la información.

1. **Información de la entidad**
2. **Normativa**
3. **Contratación**
4. **Planeación, presupuesto e informes**
5. **Trámites**
6. **Participa**
7. **Datos abiertos**
8. **Información específica para grupos de interés**
9. **Obligación de reporte de información específica por parte del Ministerio de Transporte**

### Resultados del Seguimiento

En cuanto a la Información contenida en la página web de la entidad, en el link "Transparencia y Acceso a la Información Pública", se verifico la información que está relacionada en cada uno de los ITEMS, a continuación, se describe los ITEMS que tienen inconsistencias, les falta y esta repetida desactualizada la información y se hace las recomendaciones para que subsanen lo identificado.

## Seguimiento Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública Nacional 2023

### **1. Información de la entidad**

1.1 Misión, visión, funciones y deberes, se encontró que el contenido de la visión no es el mismo que describe en el aplicativo Daruma.

Se recomienda unificar el contenido; lo mismo relacionar las nuevas entidades adscritas, como la UPIT, y actualizar el nombre de la Superintendencia de Transporte, que no es Superintendencia de Puertos y Transporte.

1.4 Directorio de servidores públicos, empleado o contratistas. Se encontró que existe un link “Listado de Contratista” que, al entrar a consultar no esta disponible la información, lo mismo al verificar en el listado de “Directorio de Dependencias”, se encuentran nombres de funcionarios que ya no laboran con la entidad, y nombres con Apellidos cambiados.

Se recomienda, estar actualizando los nombres de los funcionarios y los grupos donde trabajan, y cargar los nombres de los contratistas en el respectivo link.

1.6. Directorio de entidades, si son entidades adscritas al Ministerio de Transporte, se debería de relacionar las que son, sobraría la Policía Nacional entre otras, aparece el nombre de Superintendencia de Puertos y Transporte, cuando debe ser Superintendencia de Transporte.

Se recomienda actualizar la información respectiva, y tener el enlace para entrar a consultar la información contenida en cada entidad.

1.7. Directorio de agremiaciones o asociaciones en las que participe. Al consultar los links de los gremios, asociaciones, se observa que no permite consultarlos.

Se recomienda, cargar la información y tenerla actualizada.

1.8.1. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención, transcriben la misma información del ítem de Misión, visión, funciones y deberes, sin darle valor agregado al contenido.

1.8.2, Normas 1.8.3, Formularios 1.8.4, Protocolos, en los diferentes links, se encuentra información desactualizada.

Se recomienda, actualizar la información, y tener directamente enlace a los contenidos que se encuentran en otras plataformas como en la Biblioteca Digital.

1.9. Procedimientos que siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas. La información contenida es la misma que se encuentra en el ítem 1.3. Mapas y cartas

## Seguimiento Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública Nacional 2023

descriptivas de los procesos.

Se recomienda cargar la información de acuerdo a lo establecido con la norma y no repetir lo publicado en otros ítems.

1.11. Calendario de actividades y eventos. Al consultar la información, se observa que no hay contenido.

Se recomienda, tener actualizada la información.

1.12. Información sobre decisiones que puede afectar al público, se observa que en el ítems es lo mismo que esta publicado en el ítems 1.8.3. formularios.

Se recomienda, publicar la información de acuerdo con lo que establece la norma y no repetir lo publicado en otros ítems o unificar en un solo ítems lo relacionado.

1.16. Mecanismos para la atención al ciudadano. Se observa que, al consultar el ítem, aparece el enlace de mecanismo de contacto.

Se recomienda verificar si es lo que solicitan con respecto a lo relacionado con los mecanismos para la atención al ciudadano.

### **2. Normativa**

2.1. Normatividad de la entidad. Se observa que hace falta publicar Normas, documentos expedidos recientemente, en los ítems 2.1.5.1 y 2.1.5.2 esta repetida la información, y además falta actualizarla como se ve en el ítem de los planes, en el Plan Nacional de Desarrollo, no están publicados los últimos planes nacionales, y en el organigrama que aparece no es el actual.

En cuanto a los otros ítems también falta actualizar la información.

Se recomienda actualizar y publicar la información que esta contenida en el item de Normativa.

### **3. Contratación**

3.3. Publicación de la ejecución de los contratos, solo se encuentra publicado en documento Excel la relación de los contratos celebrados a diciembre del 2022, falta la relación de contratos que ha celebrado el Ministerio de transporte en el transcurso del año 2023.

**Seguimiento Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública Nacional 2023**

3.4. Manual de contratación, adquisición y/o compras, se observa que no están publicados los últimos manuales, solo esta el del 2019, en la tabla de honorarios la del 2020 y en el histórico contratos suscritos, , falta los del 2021, 2022,2023.

3.5. formatos o modelos de contratos o pliegos tipo, se observa que no se encuentra ninguna información publicada en este item.

Se recomienda que se publique toda la información relacionada con los contratos, documentos actualizados relacionados con el item de contratación.

En cuanto a los demás ITEM- 4. Planeación, presupuesto e informes, 5. Tramites,6. Participa, 7. Datos abiertos, Información específica para grupos de Interés, 9. Obligación de reporte de información especifica por parte del ministerio de Transporte, como se observó en los ítems anteriores, parte de la información, documentos, está incompleta, desactualizada.

Por lo anterior se recomienda en forma general que las dependencias responsables de publicar y mantener actualizada la información y documentos, lo hagan periódicamente para dar cumplimiento a la ley 1712 de 2014, y así evitar posibles sanciones por parte de los entes de control, y los usuarios puedan consultar dicha información sin recurrir a otras fuentes.

Cordialmente,

LUZ STELLA CONDE ROMERO

Elaboró: hgonzalez

Revisó: wgonzalez

Fecha de elaboración:15/12/2022



**Seguimiento Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública Nacional 2023**